



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

**SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN POMCA RÍO BOGOTÁ (INFORMACIÓN REPORTADA)
ACTA No. _**

I. INFORMACIÓN GENERAL

		SEGUIMIENTO POMCA RÍO BOGOTÁ					
		CHECK LIST DE VERIFICACIÓN					
FECHA:	14/10/2025	HORA:	10:00 am	NOMBRE DEL PROFESIONAL CAR:	Laura Valeria González Rodríguez		
ENTIDAD:	DESCA		AÑO DE EJECUCIÓN A VERIFICAR:	6			
PROGRAMA POMCA:	Programa de Orientación Ambiental Productiva						
LINEA ESTRATÉGICA POMCA:	Explotación Minera responsable						
PROYECTO POMCA:	CAPB541_Apoyo técnico y seguimiento a la gestión socioambiental de actividades minero-industriales						
ACTIVIDAD POMCA:	5.3 Evaluación/Monitoreo/Seguimiento/Control						
LUGAR IMPACTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	Chía, Chocontá, Cogua, Nemocón, Sesquilé, Soacha, Tocancipá y Zipaquirá						
AÑO PROGRAMADO:	6	AÑO EJECUTADO:	6	AÑO REPORTADO:	6	PORCENTAJE PROGRAMADO (REPORTADO):	10%
ENTIDAD – DEPENDENCIA QUE RECIBE LA VISITA		DESCA grupo de Minería				PORCENTAJE EJECUTADO (REPORTADO):	10%
NOMBRE DE FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE RECIBE LA VISITA:		Juan Camilo Obando Bravo					
NOMBRE DE FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE APOYA LA VERIFICACIÓN CAR:		No aplica				ÁREA DE DESEMPEÑO:	No aplica
TIPO DE VERIFICACIÓN		DOCUMENTAL	x		CAMPO		

II. VERIFICACIÓN TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

VERIFICACIÓN TRD	SI	NO
1. PRESENTA EVIDENCIA Y SE ENCUENTRA RELACIONADA EN LA TRD DESCRITA EN EL REPORTE ALLEGADO		X
OBSERVACIONES		



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Actividad 5.3

Tras la revisión de la información reportada en la **Tabla de Registro Documental (TRD)** correspondiente a la actividad 5.3, se identifica que la evidencia presentada no incluye de manera puntual los informes mencionados en la justificación de la actividad. Adicionalmente, se observa que en la descripción de la actividad se hace referencia a **visitas técnicas de seguimiento**, sin que exista un documento independiente del informe que soporte la realización de dichas visitas.

Por lo anterior, se recomienda **ajustar la descripción de la actividad**, limitando la evidencia únicamente al informe presentado, dado que este constituye el único soporte documental disponible y verificable dentro de la vigencia ejecutada. Esta corrección permitirá mantener la coherencia entre la información reportada, las evidencias soportadas y la trazabilidad documental requerida en los procesos de seguimiento y evaluación.

III. PRESUPUESTO

VERIFICACIÓN CONTRACTUAL		SI	NO
1. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDE AL REPORTADO		X	
*Nota 1: En la observación se colocará cuando haya más de un (1) contrato dando ejecución a la actividad			
*Nota 2: Si existe más de 1 contrato dando ejecución a la actividad, indicar en las observaciones si efectivamente el valor corresponde al reportado			
OBSERVACIONES			
Contrato N.º 1587-2024: Cuyo objeto contractual es “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA y a las Direcciones Regionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para desarrollar la evaluación, seguimiento y control ambiental de trámites permisivos y sancionatorios u otras actividades relacionadas con el componente físico, requeridos en el ejercicio de la Autoridad Ambiental para el sector minero.” Cumple con el valor reportado, así como con las especificaciones técnicas y presupuestales establecidas en la ficha correspondiente.			
Contrato N.º 1643-2024: Cuyo objeto contractual es “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA y a las Direcciones Regionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para desarrollar la evaluación, seguimiento y control ambiental de trámites permisivos y sancionatorios u otras actividades relacionadas con el componente físico, requeridos en el ejercicio de la Autoridad Ambiental para el sector minero.” Se verifica conformidad con el valor reportado y las condiciones técnicas descritas en la ficha, sin observaciones relevantes.			
Contrato N.º 1523-2024: Cuyo objeto contractual es “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA y a las Direcciones Regionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para desarrollar la evaluación, seguimiento y control ambiental de trámites permisivos y sancionatorios u otras actividades relacionadas con el componente físico, requeridos en el ejercicio de la Autoridad Ambiental para el sector minero.” Cumple con las especificaciones financieras y técnicas reportadas en la ficha, acorde con los parámetros definidos para la vigencia.			
RECOMENDACIONES			



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Ajuste de descripción: Actualizar la descripción de la actividad en la ficha técnica, eliminando la mención a visitas técnicas hasta tanto se cuente con soportes formales (actas, registros fotográficos, listados de asistencia, entre otros).

Gestión documental: Incorporar en futuras vigencias un control más riguroso sobre la relación entre las justificaciones narrativas y las evidencias registradas en la TRD, garantizando correspondencia entre lo reportado y lo soportado.

PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO

PROFESIONAL DE APOYO – CAR

PROFESIONAL TERRITORIAL

Laura Valeria González R.

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Juan Camilo Obando Bravo

Nombre

Firma